



# **PLAN DE ACCIÓN**

---

**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO**  
**Vigencia 2020**

# NATURALEZA JURIDICA

Es un organismo descentralizado de la Administración Central Departamental, de interés público, con personería jurídica y patrimonio propio.

## **CREACION LEGAL.**

Por medio de la Ordenanza número 00020 del 21 de mayo de 2009, se transforma a la Promotora de Vivienda del Quindío, en empresa industrial y comercial del estado del Orden Departamental; y Mediante la Ordenanza 00033 del 29 de julio de 2010, se estructura la Empresa Industrial y Comercial del estado del Orden Departamental y se amplia su objeto social.

# OBJETO SOCIAL

“Gestar, promover, impulsar y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario, que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos”.

Entiéndase por:

***La Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío*** de acuerdo a su objeto social podrá gerenciar, gestionar y ejecutar actividades relacionadas tanto con vivienda, como de infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario.

❑ **Vivienda:** lugar estructuralmente separado o independiente, ocupado o destinado a ser ocupado por una familia o grupo de personas que viven juntos o por una persona que vive sola. La unidad de vivienda puede ser una casa, apartamento, cuarto, grupo de cuartos o cualquier refugio ocupado o disponible para ser utilizado como lugar de alojamiento ya sea temporal o definitivo

❑ **Infraestructura:** conjunto de estructuras, redes de comunicación (vías, andenes, etc.), ferroviaria, de desagües y provisión de agua, sanitarias, telecomunicaciones y telefónicas, redes y de distribución de energía, tanto eléctrica como gas.

❑ **Equipamiento colectivo y comunitario:** conjunto de facilidades, servicios y espacios que se brindan a la comunidad, dentro de los que se tienen entre otros: educación (colegios, escuelas y demás establecimientos educativos); Salud (Hospitales, centros de salud, etc.), Deporte (canchas, etc.); culturales (bibliotecas, teatros, escenarios al aire libre, parques, plazas, casetas comunales, centros culturales, etc.)

# ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO “EN LA DEFENSA DEL BIEN COMÚN”, 2016 - 2019”

ESTRATEGIA: PROSPERIDAD CON EQUIDAD

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ

SUBPROGRAMA: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SUBPROGRAMA: MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

# METAS

apoya la construcción y el mejoramiento de mil (1000) viviendas urbanas, y rural priorizadas en el Departamento del Quindío”

Apoyar la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura de doce escenarios deportivos y recreativos en el departamento del Quindío

mantener, mejorar y rehabilitar la infraestructura de cuarenta y ocho (48) instituciones educativas en el Departamento del Quindío

apoyar la construcción y/o mejoramiento de 100 equipamientos colectivos y comunitarios en el departamento del Quindío

Mantener, Mejorar y/o rehabilitar 130 km de vías del departamento para la implementación del plan vial departamental

# ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL “DESARROLLO SOSTENIBLE  
CON INCLUSIÓN SOCIAL”, 2016 - 2019”

OBJETIVO: SERVICIOS CON EQUIDAD Y CALIDAD

ESTRATEGIA: VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO COLECTIVO Y COMUNITARIO EN  
BENEFICIO DEL BIEN COMÚN

# LINEAS DE ACCION

Apoyar la construcción  
y/o mejoramiento de  
1000 vivienda en el  
Departamento del  
Quindío

Apoyar la construcción  
y/o mejoramiento de  
100 equipamientos  
colectivos y comunitarios  
en el Departamento del  
Quindío

Fomentar la consolidación  
y/o ejecución de 12  
proyectos u obras de  
desarrollo, infraestructura  
de redes y comunicaciones  
en el Departamento del  
Quindío



# MISIÓN

Desarrollar, promover y ejecutar políticas, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario, en el Departamento del Quindío, cuyos beneficiarios serán las familias y comunidad en general, procurando el mejoramiento de la calidad de la vida de éstos, a través de la gestión propia o en convenio con otras entidades públicas o privadas.

# VISIÓN

La Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío será una organización, cuyo personal trabaje motivado por el espíritu de servicio, solidaridad, con eficacia, eficiencia y oportunidad en un ambiente de compromiso y crecimiento personal y laboral, consolidándose como una entidad líder en el diseño, formulación, ejecución, construcción, vigilancia, control y promoción de políticas, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, equipamiento colectivo y comunitario, que contribuyan a un desarrollo urbano de calidad, con enfoque diferencial, a escala humana y respetuoso del medio ambiente, orientados a satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades e iniciativas de la comunidad apoyando el desarrollo familiar, social y urbanístico.



# **PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA**

---

---

**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO  
VIGENCIA 2020**

# COMPOSICION DE LAS FUENTES

Los principales ingresos de la Entidad (PROVIQUINDIO), son definidas por el gobernador del Departamento de acuerdo a su plan de Desarrollo, en el periodo anterior fueron provenientes del:

- Impuesto al Registro.
- Estampilla Pro-desarrollo.
- Recurso Ordinario.

(El valor presupuestado es dividido en doceavas y de esta forma hace los giros la Gobernación del Quindío).

- Los ingresos por operación comercial, son según convenios y contratos firmados con diferentes entidades públicas y privadas.
- Regalías, proyectos en los cuales ProviQuindío es designado como ejecutor

# PRESUPUESTO 2020

## PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2020

Mediante el acuerdo 007 de 10 de Octubre de 2019 se aprobó el Presupuesto De Ingresos, Gastos E Inversión De La Promotora De Vivienda Y Desarrollo Del Quindío – ProviQuindío, Para La Vigencia Fiscal 2020, por una valor de Dos Mil Novecientos Noventa Y Nueve Millones Veinte Mil Ciento Quince Pesos Mcte \$(2.999.020.115,00) discriminados así

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.	INGRESOS	2.999.020.115,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.999.020.115,00
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	2.999.020.115,00
1.1.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.999.020.115,00
1.1.1.1.1	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	2.999.020.115,00
1.1.1.1.1.1	Transferencias para Gastos de funcionamiento	884.000.000,00
1.1.1.1.1.2	Impuesto al Registro 6%	873.120.000,00
1.1.1.1.1.3	Estampilla Prodesarrollo 15%	1.241.900.115,00

# PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020

CODIGO	RUBRO	VALOR
0.	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.999.020.115,00
01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	884.000.000,00
01.1	GASTOS DE PERSONAL	710.736.206,00
01.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	482.675.844,87
01.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	72.000.000,00
01.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO	123.009.623,48
01.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	33.050.737,65
01.2	GASTOS GENERALES	162.800.000,00
01.2.1	ADQUISICION DE BIENES	59.200.000,00
01.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	103.600.000,00
01.3	TRANSFERENCIAS	10.463.794,00
0.2	INVERSION	2.115.020.115,00
0.2.1	Prosperidad con Equidad	2.115.020.115,00
0.2.1.1	Infraestructura Sostenible para la Paz	2.115.020.115,00
0.2.1.1.1	Desarrollo Sostenible Con Inclusión Social	2.115.020.115,00
0.2.1.1.1.01	Impuesto al Registro	873.120.000,00
0.2.1.1.1.02	Estampilla Prodesarrollo 15%	1.241.900.115,00



# **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

---

---

**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO  
PROYECTO DE INVERSION – VIGENCIA 2020**

# BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Teniendo en cuenta lo establecido en las Ordenanzas 00020 del 21 de mayo de 2009, y la Ordenanza 00033 del 29 de julio de 2010, las cuales establece el tipo de recurso y los porcentajes no reembolsables que serán girados por la Gobernación, se radicaron durante el periodo ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión – BPPID, de la Secretaria de Planeación del Departamento, los proyectos que se relaciona a continuación.

El financiamiento de estos proyectos se destinó a impulsar actividades en sectores tales como: **Vivienda; Infraestructura y Equipamiento Colectivo y Comunitario.**



# BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
<b>EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2020</b>				
Proyecto 2016-63000-0171	Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda, infraestructura y equipamientos colectivos y comunitarios en el Departamento del Quindío		X	2.640.834.450

# METAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA

COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES	UNIDAD	Nº	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	META PRODUCTO
Mejoramiento y/o construcción de vivienda urbana y rural.	Numero	200	EDP	589.238.150	Apoyar la construcción y el mejoramiento de mil (1000) viviendas urbana y rural priorizada en el departamento del Quindío.
			IR	218.280.000	
Construcción, mantenimiento, mejoramiento y/o la rehabilitación de la infraestructura de equipamientos públicos y colectivos.	Numero	2	IR	218.280.000	Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de la infraestructura de doce (12) equipamientos públicos y colectivos del Departamento del Quindío, anualmente
Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura de escenarios deportivos y/o recreativos.	Numero	4	EDP	589.238.150	Apoyar la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura de doce (12) escenarios deportivos y/o recreativos en el departamento del Quindío, anualmente
Mantener, mejorar y/o rehabilitar la Infraestructura instituciones educativas en el departamento del Quindío.	Numero	8	EDP	589.238.150	Mantener, mejorar y/o rehabilitar la Infraestructura de cuarenta y ocho (48) instituciones educativas en el departamento del Quindío.
			IR	218.280.000	
Mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura y vial del departamento	Numero	2	IR	218.280.000	Mantener, mejorar y/o rehabilitar ciento treinta (130) km de vías del Departamento para la implementación del Plan Vial Departamental.
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.640.834.450</b>	



# GRACIAS

---

**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO**